SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999

CIRCULARNº 1447

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 7 de 1999 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Septiembre de 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de SEPTIEMBRE	\$ 13.028.099
Pago de subsidio al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Nancagua, señor Eduardo Alberto Riveros Cavieres, según Resolución Exenta N° 288 de fecha 31 de agosto de 1999.	\$ 100.483
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Nancagua por atenciones asistenciales, honorarios médicos, pagos de arsenalera, compras de medicamentos e insumos de su voluntario accidentado en acto de servicio, señor Eduardo Alberto Riveros Cavieres.	\$ 706.964
Pago de subsidio al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Los Andes, señor Juan Roberto Silva Figueroa, según Resolución Exenta N° 294 de fecha 03 de septiembre de 1999.	\$ 7 63.006

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Los Andes por atenciones asistenciales, honora- rios médicos, exámenes, medicamentos, etc., de su voluntario accidentado en acto de servicio, señor		
Juan Roberto Silva Figueroa.	\$	833.954
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Santiago por atenciones asistenciales de su vo- luntario accidentado en acto de servicio, señor Gustavo Hechtle Spielmann.	\$	20.712
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Pucón por atenciones asistenciales, pagos de ho- norarios médicos, exámenes, compras de medicamen-		
tos, traslados, etc., de su voluntario accidenta- do en acto de servicio, señor José Abilez Esco- bar.	\$	46 0.528
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín por compra de medicamentos en la farmacia "Cristal", de Curacautín, al voluntario accidentado en acto de servicio, señor Oscar Patricio Abarzúa Saavedra.	, i	0.50 504
CIO Abarzua Saavedra.	\$ <u>\$</u>	250.734
	Þ	16.164.480
Menos excedente del mes de agosto por anulación de cheque de la renta vitalicia de la señora Ju- lia Garrido Chávez, por fallecimiento de ésta el 21-08-1999.	^	110 20
21-00-1999.	\$-	110.361
Menos excedente del mes de agosto por anulación de cheque de la renta vitalicia del señor Gastón Berrocal Flández, por fallecimiento de éste el 31-07-1999.	,Au	110 25
J1 01 - 1 J J J J .	\$ -	110.361
	\$ 15.943.758	

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931.

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	\$	246.459
CIA. SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S.A.		234.476
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	1	.150.717
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	2	.317.361
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.		3.819
CIGNA CIA. DE SEGUROS (CHILE) S.A.		612,376
CONSORCIO ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.		709.118
CRUZ BLANCA SEGUROS GENERALES S.A.		756.315
CIA. SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A.		872.827
CIA. SEGUROS GENERALES EUROAMERICA S. A.	2	.263.486
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A		569.847
CIA. DE SEGUROS LA ITALIA S.A.		63.790
CIA. SEGUROS GRALES. LAS AMERICAS S. A.		589.345
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.		188.179
MUTUALIDAD DE CARABINEROS-PRIMER GRUPO		692.254
SEGUROS PREVISIÓN GENERALES S. A.	1	.327.530
REAL CHILENA CIA. SEGUROS GRALES. S. A.		208.106
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.		285.873
CIA. DE SEGUROS LA REPÚBLICA S. A.	2	.664.751
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.	÷	187.129
	•	5.943.758

.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 4
Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

HERNAN SUPERINTENDE

La Circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.